Commodities

10 razones por las que a Argentina no le conviene aplicar derechos de exportación a la soja y otros granos

JULIO CALZADA - BLAS ROZADILLA

En el medio de un fuerte debate fiscal se olvidan frecuentemente las importantes razones por las cuales no le conviene a nuestro país aplicar retenciones a la producción de granos y derivados. La primera de ella más coyuntural- es que resulta necesario ayudar a salir del difícil trance a aquellos productores que sufrieron la peor sequía de los últimos 50 años. Pero la más consistente es que Argentina no puede afectar con retenciones ese mecanismo virtuoso de producción e industrialización que le permite generar cerca de 25.000 millones de U$S de exportaciones. Divisas que son utilizadas por el resto de la economía argentina para su eficiente funcionamiento. En la nota otras razones…

A continuación se enumeran una serie de factores y aspectos por los cuales no le conviene a nuestro país seguir aplicando derechos de exportación a la producción granaria.

1) Contribuir a que los productores se recuperen de la sequía de la última campaña

La primera razón tiene que ver con el contexto actual y cómo el eventual freno en la baja de retenciones a las exportaciones de soja afectará la recuperación de la actividad agrícola luego de la peor sequía de los últimos 50 años.

Nuestro país sufrió en la campaña 2017/18 una tremenda sequía (combinada con lluvias finales durante abril), que impactó fuertemente en la producción, generando importantes pérdidas de alrededor de 20 millones de toneladas para la soja y de 8 millones para el maíz como consecuencia de la superficie perdida (no cosechada), menores rindes y afectación en la calidad. Estas circunstancias climáticas motivaron que muchos hombres de campo quedaran endeudados y con pérdidas en su capital de trabajo, lo cual afectará seriamente su situación frente a la próxima campaña.

Las pérdidas causadas por la sequía echaron por tierra gran parte del crecimiento económico esperado para este año, que se agravó luego de las turbulencias financieras vividas en los últimos meses. La recuperación de la producción agrícola en la campaña 2018/2019 resulta fundamental para retomar el sendero de crecimiento necesario para cumplir con los compromisos asumidos y encaminar las cuentas públicas.

Debido a los daños generados por el déficit hídrico, el poroto de soja de la última campaña destinado a semilla en el próximo ciclo podría verse afectado en su calidad. Esto puede generar la imposibilidad de utilizar el grano cosechado como semilla y, consecuentemente, causar cuellos de botella en el mercado a la hora de conseguir semilla de calidad. Semillas de bajo poder germinativo, vigor y sanidad exigirán una mayor densidad de siembra (kilos de semilla por hectárea), impactando en los costos de producción. A su vez, semillas de menor calidad podrían afectar la productividad final de la soja en la próxima cosecha.

Todo esto implica una caída de los márgenes esperados del productor de soja, que se acrecentaría con los menores ingresos que implicaría el freno a la reducción de los derechos de exportación. Este y otros motivos se traducirían en un fuerte desincentivo a la siembra y a la inversión en insumos.

Por otra parte, los hombres de campo hoy sufren complicaciones adicionales, tales como: a) dificultades para financiar la nueva campaña debido a los ingresos reducidos por la sequía; b) altas tasas de interés bancarias y no bancarias, en pesos y U$S; c) las complicaciones que la volatilidad cambiaria ocasionó en la cadena de pagos especialmente en el interior del país; d) las expectativas de mayores costos en los insumos agropecuarios y costos de explotación, muchos de ellos dolarizados, etc. Lo anterior se vería agravado por los menores precios que generaría discontinuar la reducción de los derechos de exportación a la soja. Este panorama conforma una seria amenaza para la actividad de la producción granaria.

Es necesario comprender, para analizar de manera correcta el impacto de las retenciones a la exportación de cereales y oleaginosas, cómo se estructura la comercialización de granos local. Con una producción enfocada principalmente hacia

la exportación y una oferta atomizada, la estructura del mercado genera que sea el productor el que reciba la totalidad de la presión de los derechos de exportación.

2) Los derechos de exportación generan menor área sembrada, menor producción y una menor actividad económica nacional y especialmente en el interior

La menor producción agrícola que se provocaría por el freno en las retenciones a la soja sería el efecto directo de los desincentivos provocados por los menores márgenes esperados. Menor área sembrada y una menor producción agrícola. Por otra parte, se generarán otras cuantiosas pérdidas en el sector y en la economía nacional debido a diversos impactos económicos negativos, directos, indirectos e inducidos. Cuando hablamos de impactos económicos hacemos referencia a lo siguiente:

Impacto directo: Se refiere a la producción (valor agregado), ingresos brutos y netos, utilidades y el empleo generados en aquellos sectores que son receptores directos de los gastos e inversiones de los productores agropecuarios.

Impacto indirecto: hace referencia a la producción (valor agregado), ingresos brutos y netos, utilidades y el empleo generados por aquellos sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto de los hombres de campo. Es decir, aquellos que suministran a los sectores directamente afectados los bienes y servicios necesarios para su actividad.

Impacto inducido: es la producción (valor agregado), ingresos brutos y netos, utilidades y empleo que se genera gracias al consumo de bienes y servicios que realizan los empleados o recursos humanos de los sectores que se benefician, directa o indirectamente, de las inversiones y gastos de los hombres de campo. También incluiría otros impactos que se generan fuera de los directos e indirectos.

La caída en los ingresos esperados por la aplicación de retenciones provoca caídas en los consumos de los productores, menos producción, menos exportaciones y un menor ingreso de divisas de manera genuina a la economía nacional. Este menor ingreso hará que numerosas operaciones de comerciales, financieras y de servicios no se efectivicen. Los productores gastarán menos en la economía nacional e invertirán menos en equipamiento, máquinas y/o rodados.

También gastarán menos en insumos, labores, cosecha, seguro, flete, gastos de comercialización, erogaciones por estructura y administración, etc. Quien vende insumos o presta servicios de transporte camionero, verá reducir su ingreso y –por ende- gastará menos en su actividad o en otros sectores de la economía. Lo mismo el que vende una pick-up o una sembradora. En consecuencia, esta caída en el gasto de los productores se multiplicará en numerosas operaciones comerciales que dejarán de formalizarse dentro de la economía del país, generando además una menor recaudación de impuestos nacionales (por ejemplo, el IVA), provinciales (por ejemplo Impuesto a los Ingresos Brutos) y municipales (derecho de registro e inspección), etc.

3) El sector agrícola es el único que puede generar 25.000 millones de dólares anuales a partir de ventas externas, permitiendo hacer frente a la restricción externa y ayudando a financiar al resto de las actividades

En el 2017, poco más de cuatro de cada diez dólares ingresados al país por exportaciones fueron generados por los granos, harinas y aceites. El complejo soja es el más importante en la balanza comercial de nuestro país. La harina/pellets de soja es el principal producto de exportación, el aceite de soja ocupó el tercer lugar del ranking en 2017, el poroto se ubicó quinto y el biodiesel, noveno. Los cereales también se destacan en este rubro, principalmente luego de la quita de los derechos de exportación que impulsaron la producción. El maíz fue el segundo producto que generó mayor ingreso de divisas mientras que el trigo fue el sexto.

La producción de granos, harinas y aceites es la única que puede generar 25.000 millones de dólares anuales a partir de ventas al exterior, permitiendo hacer frente a la restricción externa que sufre la economía nacional y ayudando a financiar al resto de las actividades industriales, comerciales y de servicios que requieren divisas para operar. No hay antinomia campo-industria. Hay un trabajo conjunto donde el campo y la agroindustria hacen su parte proveyendo las divisas necesarias para el óptimo funcionamiento del sistema económico. Aplicar derechos de exportación es afectar este mecanismo virtuoso.

4) Los ingresos a partir de la soja permiten a muchos productores –en numerosos lugares- financiar otras actividades importantes como la producción de carnes y leche

Argentina, en carne vacuna, produce el 5% del total mundial y exporta el 2%. Es el sexto productor mundial y puede llegar a ser el quinto exportador. En lácteos, Argentina es el 4° productor mundial de leche en polvo entera, 9° en quesos y 16°

en producción de leche cruda. Muchos hombres de campo diversifican sus actividades entre agricultura (granos), ganadería y lechería. La continuidad de las retenciones implicará menores ingresos e indirectamente se verán afectadas estas actividades productivas especialmente en áreas geográficas alejadas de los centros de producción.

Lo mismo sucede con el resto de los granos. Si los ingresos por la producción de soja se ven reducidos, esto afectará a los ingresos totales de cada explotación agrícola donde se combinan diversos cultivos en diferentes parcelas (trigo, cebada, maíz, girasol y otros).

5) Los menores volúmenes producidos generan una menor actividad en el flete camionero y caída en los ingresos de los transportistas

La caída en la producción agrícola traerá como consecuencia una reducción en los movimientos del transporte camionero. Esto generará menores ingresos para los transportistas. Habitualmente el gasto total de la cadena granaria en concepto de fletes camioneros oscila anualmente en los 4.000 millones de dólares, monto que claramente disminuiría.

6) La menor actividad de transporte implica un menor consumo de gasoil en el transporte de cargas

La caída en la producción de soja y maíz generará un menor consumo de gasoil por parte del transporte camionero. El sector agropecuario argentino consume anualmente 3.800 millones de litros de gasoil, generando un gasto de 4.300 millones de dólares que se reingresan a la economía para su circulación. El sector agropecuario es responsable del 22% del consumo total de gasoil, a partir del consumo por transporte y producción de granos más el resto de las actividades agrícola-ganaderas y de todas las economías regionales (tales como la producción de limones, forestaciones, frutas, hortalizas, algodón, arroz, pasturas, considerando también adecuaciones de caminos y generadores eléctricos), a partir de una estimación de la Sociedad Rural Argentina.

Según estimaciones propias de la Bolsa de Comercio de Rosario, exclusivamente la producción de granos y su transporte son responsables del 12% del consumo de gasoil en nuestro país, unos 2.000 millones de litros que implican un gasto de 2.300 millones de dólares. Este consumo se verá afectado si continúan las retenciones.

7) Los menores márgenes netos de los productores implicarán caída en las ventas de maquinaria agrícola, equipamiento y rodados

La reducción de las ventas de maquinaria agrícola será un fuerte golpe para las 850 empresas del sector, las 290 firmas agropartistas y 17 empresas de agricultura de precisión, que ya se han visto duramente castigadas por la sequía. Se trata de un rubro en el que hay una marcada heterogeneidad empresarial, con una fuerte presencia de PyMEs nacionales. Es una industria insertada en el interior, donde una baja en su facturación impacta de manera considerable en la actividad económica de los pueblos y ciudades donde está asentada. En la provincia de Santa Fe se encuentran radicadas el 47% de las empresas, en Córdoba el 30% y en Provincia de Buenos Aires el 20%. Se estima que proporciona 40 mil empleos directos -en su mayor parte personal de mano de obra calificada- y aproximadamente 50 mil empleos indirectos.

8) La menor actividad agrícola impacta de manera directa sobre el empleo

En el año 2015, el campo y las cadenas agroalimentarias generaron 2,7 millones de puestos de trabajo, siendo la industria el eslabón que mayor cantidad de empleos y especialización genera en materia de recursos humanos.

Cerca del 70% del total de puestos de trabajo generados por campo y las cadenas agroalimentarias corresponde a la agroindustria: alrededor de 2 millones de personas. Esto representa cerca del 11% de la población ocupada de la Argentina (casi 18 millones de personas).

Si el sector ve afectado sus ingresos, habrá un impacto directo e indirecto en el empleo.

9) Una menor producción de soja por las retenciones provocará una menor actividad en el complejo industrial oleaginoso

Esta menor actividad de las fábricas aceiteras argentinas impactará internamente en diversos rubros, tanto en la industria como en las terminales portuarias: caerán las ventas de los proveedores de insumos, bajará el consumo de energía eléctrica y otros servicios, habrá una menor contratación de nuevo personal permanente o transitorio, no se ejecutarán nuevas inversiones adicionales en algunas fábricas o puertos, etc.

10) A partir de una menor producción –por las retenciones- se reducirán los volúmenes exportados lo que provoca una caída en los gastos de *fobbing* y portuarios

La menor oferta de mercadería para abastecer a la industria aceitera impactará en una reducción de las exportaciones físicas de poroto de soja, harina y pellets de soja, aceites vegetales y biodiesel.

La caída en las exportaciones físicas de maíz, trigo, soja y derivados generará menores gastos de *fobbing* por parte de los exportadores. Todos aquellos que prestan servicios a las fábricas y terminales portuarias se verán afectados por los menores volúmenes físicos despachados al exterior. A continuación se detallan algunos rubros que se verán afectados y, por ende, perjudicarán a sus prestadores:

- Menores gastos de despachantes de aduana.
- Menores erogaciones a organismos oficiales (Aduana y otros) por actividades diversas (ejemplo fiscalización, control, etc).
- Menores comisiones a Corredores FOB (intermediarios que participa en las operaciones de exportación y que por lo general cobran un monto fijo por tonelada).
- Caída en las erogaciones por estibaje sobre bodega. Se trata de pagos a estibadores que distribuyen la mercadería en las bodegas a medida que se carga y/o supervisan el ingreso de la misma.
- Baja en las erogaciones por la actividad de los *Independent surveyor.* Se refiere al Inspector Independiente quien se encarga de controlar la cantidad de mercadería cargada a bordo del buque y la calidad. Estas empresas tienen una red de especialistas y laboratorios en los puertos para garantizar que las condiciones contractuales estuvieran son respetadas.
- Menores pagos de Impuesto a los débitos y créditos bancarios por la venta de la mercadería.
- Menores comisiones abonadas a los corredores de cereales.
- Menores análisis de calidad a cargo de laboratorios.

A su vez, las menores exportaciones físicas de granos, harinas y aceites traerán como consecuencia una baja en los costos portuarios totales que paga habitualmente el sistema, perjudicando fuertemente a aquellas firmas y agentes locales que prestan servicios al transporte marítimo y fluvial. A modo de ejemplo, algunos de los rubros que sufrirán sensibles bajas serán:

- Menores ingresos por Derecho de entrada, faros y balizas y de uso de muelle.
- Menor facturación en concepto de Pilotaje y Practicaje sobre el Río Paraná y en Puerto.
- Menores ingresos para los remolcadores.
- Menores ingresos para quienes prestan servicios de lancha por amarre y desamarre.
- Menor facturación por los servicios de supervisión.
- Caída en los honorarios de los agentes marítimos.
- Menores ingresos para las empresas que realizan servicios de *courrier* para el agente marítimo, contribuciones al Centro Marítimo, menor recaudación de impuesto a los débitos y créditos bancarios, etc.